



SELLO QVARTO, QVA VEN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIZZ  
SIETE.

uda en Acta del dia diez y siete del corriente mes, para el nue-  
vo Encaveram.<sup>to</sup> y ajuste con la parte de la R.<sup>a</sup> Hacienda, sobre  
el acopio de sal, ha tratado de devenguar dha. Comis.<sup>o</sup> con  
el mayor esfuerço y actividad haviendo pasado a la R.<sup>a</sup>  
de Murcia, y tratado con el Admor. Exal. de Rentas Estanca  
das de la Prov.<sup>a</sup> D. Jon de Cava sola sobre dho. Encaveram.<sup>to</sup> y  
rehai quantas reflexiones pudieron conducir al vneficio y  
utilidad de este Vecindario en la Prov.<sup>a</sup> del Estado de Beccadencia  
en que se halla en cada uno de sus Ramos Respectivam.<sup>te</sup> que  
es con venido y apuntado en el numero de Mil quinientas  
veintay tres fa.<sup>o</sup> de sal en cada un año: quedand oton  
cada la correspondiente tasa de obligacion, bajo las Regu-  
ladas condiciones que de la misma resultan. Lo que hace  
presente a este Ayuntamiento para su inteligencia. Y en su  
el Ayuntamiento del buen devengueno de la Comis.<sup>o</sup> confiada a el  
espaldas por Comisionado de una conformidad decretada: fue  
por el particular motivo que ha contratado con dho. Sr.  
y bien que de el mismo resulta a este Vecindario, se le des-  
tan deudas gratias.

Con lo que se concluyo' este Ayuntamiento que firmaron sus  
señores de que yo el Cmo. Doyse =

*[Handwritten signatures and names]*  
Dho. Amador  
Juan y autista  
M. de Surgo  
Juan Josef Perez  
Alonso Lucas  
M. de Melcare  
Miguel y sus hijos  
Jose de Alarcon  
M. Jose Melcare  
Juan y sus hijos  
Juan y sus hijos

